

RIO GALLEGOS,

04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.430/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Sra. María Sabina CUELLAR mediante la cual solicita licencia por integración del núcleo familiar, a partir del 1° de Abril de 2007, dado que su esposo se encuentra ejerciendo el cargo de Director de Estadística de la Provincia de Tucumán;

QUE la Sra. CUELLAR se desempeña como agente Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo en el Área Sistema de Biblioteca de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Sra. María Sabina CUELLAR licencia sin goce de haberes por integración del núcleo familiar, a partir del 1° de Abril de 2007, en el cargo Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo del Área Sistema de Biblioteca de la U.A.R.G.;

QUE dicho trámite se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13°, II Sin goce de haberes, Inciso d) Para acompañar al cónyuge;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Sra. María Sabina CUELLAR (C.U.I.L. N° 27-13067505-6) licencia sin goce de haberes para acompañar al cónyuge, a partir del 1° de Abril de 2007, en el cargo Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo del Área Sistema de Biblioteca de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca "Malvina Perazzo", Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVAR.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

141